TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL MINIBÚS HYUNDAI DE PLACA EAE-385 Y LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 DE PLACA EGS-383, ASIGNADOS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE CAJAMARCA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT, SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento preventivo para el minibús Hyundai de placa EAE-385 y la camioneta Mitsubishi L200 de placa EGS-383, asignados a la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con vehículos operativos, con una mayor vida útil, que permita realizar las labores de fiscalización.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2024 (POI), Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo del minibús Hyundai de placa EAE-385 y la camioneta Mitsubishi L200 de placa EGS-383, asignados a la Unidad Desconcentrada de Cajamarca. Esta contratación se realiza en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Artículo 58.-

g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°.

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:47:09 -05:00

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:24:49 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:49:01 -05:00

c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia*.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

5.1 Objetivo General. - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo para el minibús Hyundai de placa EAE-385 y la camioneta Mitsubishi L200 de placa EGS-383, asignados a la Unidad Desconcentrada de **Cajamarca**, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

5.2 Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento de la unidad vehicular, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y optimizando las actividades de fiscalización encomendadas.

6. ANTECEDENTES:

6.1. VEHÍCULO MINIBÚS HYUNDAI DE PLACA DE RODAJE EAE385

6.1.1 La entidad suscribe el Contrato No 023-2020-SUTRAN- Licitación Pública No. 002-2020-SUTRAN/05.1-1. de fecha 18 de agosto del 2020 con la empresa MOTORS CISNE S.R.L. para la Adquisición de (18) Vehículos Terrestres (Minibús) para las Unidades Desconcentradas para las acciones de fiscalización y supervisión.

6.1.2 Mediante D-007-2021-SUTRAN/051.1.-002 se reglamenta la V01: Directiva para el uso, control, mantenimiento, reparación y abastecimiento de los vehículos de propiedad de la SUTRAN.

6.1.3 Con fecha 14-02-2023, se genera la O/S-0000294 a favor de la empresa SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA SAC, correspondiente al servicio del mantenimiento preventivo (desde los 70 mil km hasta los 100 mil Km) para el vehículo Minibús de placa EAE385, el cual concluirá en el mes de febrero del 2024 aproximadamente.

6.1.4 El kilometraje actual del minibús es 95583 km.

6.2. CAMIONETA MITSUBISHI L200, EGS-383

6.2.1. Mediante D-007-2021-SUTRAN/051.1.-002 se reglamenta la V01: Directiva para el uso, control, mantenimiento, reparación y abastecimiento de los vehículos de propiedad de la SUTRAN.

6.2.2. La camioneta Mitsubishi L200 EGS-383 fue recepcionada en la unidad desconcentrada Cajamarca el 23 de enero del 2021, con 272915 kilómetros de recorrido.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:47:21 -05:00

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:30:16 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:49:13 -05:00

6.2.3. Con fecha 17-04-2023, se genera la O/S-0000539 a favor de la empresa MOTOR COMPANY S.R.L. correspondiente al servicio del mantenimiento preventivo (desde los 322 mil hasta los 342 mil Km) para el vehículo Camioneta de placa EGS383, el cual concluirá en el mes de febrero del 2024 aproximadamente.

6.2.4. El kilometraje actual de la camioneta es 336555 km.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1 ACTIVIDADES

Las características de los vehículos a realizar mantenimientos son las siguientes:

N°	Marca	Modelo	Año de fabricación	Placa	Combustible	Kilometraje
1	Hyundai	Solati H 350	2019	EAE-385	Diesel	95583
2	Mitsubishi	L200	2014	EGS-383	Diésel B5 S50	336555

a) Proyección mensual aproximada de los mantenimientos preventivos a la unidad vehicular : Hyundai Solati EAE385:

PROYECCION MENSUAL		
N°	***MES***	***KILOMETRAJE***
1	1	105000 Km
2	2	
3	3	110000Km
4	4	
5	5	115000km
6	6	
7	7	120000Km
8	8	
9	9	125000Km
10	10	
11	11	130000km
12	12	

***Nota**: Las actividades descritas en los presentes planes de mantenimiento son referenciales y serán ejecutadas de acuerdo a la necesidad de la unidad vehicular en coordinación con la Unidad Desconcentrada de Cajamarca.*

Los servicios de mantenimientos preventivos a la unidad vehicular asignada a la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, contemplará las siguientes actividades mostradas en el siguiente cuadro:

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:30:35 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:49:22 -05:00

Cuadro N° 01
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA MINIBÚS HYUNDAI DE PLACA EAE385

	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL - VEHICULO HYUNDAI SOLATI H350 EAE-385															
KM	Aceites			Filtros			Fajas	Distribución			Termostrato	Silicona de ventilador	Refrigerante	Grasa rodamiento	Misceláneos	Actividades complementarias
	Motor	Transmisión	Corona	Aceite	Aire	Combustible	Bomba agua	Cadena 1	Cadena 2	Cadena 3						
105,000	x	x	x	x	x	x									x	x
110,000	x			x											x	x
115,000	x			x	x	x	x					x		x	x	x
120,000	x			x				x	x	x	x		x		x	x
125,000	x			x	x	x									x	x
130,000	x	x	x	x											x	x

- **MISCELANEOS**: (champú limpiaparabrisas, liquido limpia freno, empaque tapón de Carter, aditivos para relleno de fluidos).
- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** se detallan en el cuadro N°02- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA MINIBÚS HYUNDAI DE PLACA EAE385.

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:30:59 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:49:31 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:47:47 -05:00

Cuadro N°02 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA MINIBÚS HYUNDAI DE PLACA EAE385.

Descripción / X1000 Km	***105***	***110***	***115***	***120***	***125***	***130***
Revisión, inspección de Batería y limpieza de bornes	x	x	x	x	x	x
Escaneado del vehículo	x				x	
Inspección del filtro de polen (aire acondicionado)	x		x		x	
Revisión de niveles (Motor, Transmisión, Diferencial, Dirección hidráulica, etc.) Inspección y relleno	x	x	x	x	x	x
Revisión, inspección de sistema eléctrico, luces (Faros delanteros, Luz alta, baja, placa, direccionales, emergencia, salón)	x	x	x	x	x	x
Neumáticos (Presión, condición) inspección, registro y control	x	x	x	x	x	x
Fajas auxiliares (Alternador, Dirección, bomba de agua, compresor A/C) inspección registro y control	x	x	x	x	x	x
Rotación de llantas					x	
Fugas (Aceite de motor, transmisión manual, diferencial, dirección, refrigerante, etc.) inspección	x	x	x	x	x	x
Engrase de chasis	x		x		x	
Sistema de EGR(Válvula, tubo manguera) Inspección, limpieza y pruebas	x					
Bomba de vacío del múltiple de admisión inspección y limpieza	x		x		x	
Conducto de aceite de la bomba de vacío inspección y limpieza	x		x		x	
Refrigerante del motor inspección	x					
Sistema de dirección (retenes, abrazaderas/cremallera de dirección, fuga de aceite, etc.) inspección de fugas en mangueras	x	x	x	x	x	x
Suspensión (Retenes, abrazaderas, bocinas, etc.) inspección y reajuste.	x				x	
Rodajes de rueda delantera engrase inspección y reajuste	x				x	
Abrazaderas de mangueras de refrigerante del motor inspección y reajuste	x	x	x	x	x	x
Corrosión de las cañerías de freno inspección y limpieza	x	x	x	x	x	x
Cinturones de seguridad/ anclajes inspección, limpieza y verificación de sensores	x				x	
Bomba de dirección, abrazaderas, mangueras inspección de fugas y limpieza	x	x	x	x	x	x
Ventilador de motor (silicona para embrague de ventilador) inspección, colocación de silicón y limpieza	x				x	
Limpieza y regulación de frenos delanteros y posteriores	x	x	x	x	x	x
Revisión general de la operatividad del sistema mecánico, eléctrico y accesorios	x	x	x	x	x	x

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:31:27 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:49:41 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:48:25 -05:00

b) Proyección mensual aproximada de los mantenimientos preventivos a la unidad vehicular: Camioneta Mitsubishi L200 - EGS383, por un año:

.

- Se realizarán 06 mantenimientos preventivos cada 2 meses aproximadamente para la camioneta Mitsubishi L200 - EGS383. Según el *cuadro Nº 03.*

Cuadro N°03

PROYECCIÓN MENSUAL		
N°	***MES***	***KILOMETRAJE***
1	1	347000
2	2	
3	3	352000
4	4	
5	5	357000
6	6	
7	7	362000
8	8	
9	9	367000
10	10	
11	11	372000
12	12	

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:31:58 -05:00

- El detalle de las actividades, inspecciones y repuestos del plan de mantenimiento preventivo para la camioneta Mitsubishi L200, EGS-383; se explica en el ***cuadro N° 04.***

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:49:52 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:48:43 -05:00

Cuadro N° 04 - PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD VEHICULAR MITSUBICHI L200 - EGS 383

	CAT.	KM X 1000	347	352	357	362	367	372
MO SERVICIO	Servicio	Mantenimiento de cada 5 K		A		A		A
		Mantenimiento de cada 10 K	A		A		A	
		Misceláneos	I	I	I	I	I	I
ELEMENTOS DE REEMPLAZO (C), APLICACIÓN (A), INSPECCIÓN (I)	Fluidos	Aceite de Motor	C	C	C	C	C	C
		Aceite de Transmisión	I	I	I	I	I	I
		Aceite de diferencial posterior	I	I	I	I	I	I
		Aceite de diferencial delantero	I	I	I	I	I	I
		Aceite de Dirección	I	I	I	I	I	I
		Liquido Refrigerante de Motor	A	I	A	I	A	I
		Liquido Hidrolina	A	I	A	I	A	I
		Líquido de Frenos/Embrague	A	I	A	I	A	I
		Solvente para limpieza de Frenos	A	I	A	I	A	I
		Champú limpiador de parabrisas	A	A	A	A	A	A
	Filtros	Filtro de Aceite de Motor	C	C	C	C	C	C
		Filtro de Aire de Motor	C	I	C	I	C	I
		Filtro de Aire Acondicionado	C	I	C	I	C	I
		Filtro de Combustible	C	C	C	C	C	C
	Repuestos	Correa de Accesorios	I	I	I	I	I	I
		Correa de Distribución de Motor	I	I	I	I	I	I
		Tensor de Correa de Distribución	I	I	I	I	I	I
		Arandela de Tapón de Carter	C	C	C	C	C	C
OTROS		Inspección y ajuste de cintas de freno	A	I	I	I	A	I
		Control del sistema de dirección (fuelles de goma, punteros y salidas de cremallera)	A	I	I	I	A	I
		Alineamiento de ambos trenes	A	I	I	I	A	I
		Balanceo de neumáticos (15 Onzas)	A	I	I	I	A	I
		Control del sistema de suspensión (amortiguadores, rótulas, etc)	A	I	I	I	A	I

- **MISCELANEOS**: se detalla en el siguiente cuadro con actividades complementarias:

MISCELANEOS (INSPECCION)
Pastillas y zapatas de feno
Mangueras de radiador
Caños de freno (visual)
Electrolito de bateria
Sistema luminico
Sisema lectrico(bocina, limpiaparabrisas, alzacristales,etc.)
Estado y presion de neumaticos.
Freno de estacionamiento
Reseteo de avisador de servicio.

Leyenda:

A:	Adicionar
C:	Cambio
I:	Inspección

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:32:26 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:50:03 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:49:02 -05:00

***Nota**: Las actividades descritas en los presentes planes de mantenimiento son referenciales, y serán ejecutadas de acuerdo a la necesidad de la unidad vehicular, en coordinación con la Unidad Desconcentrada de Cajamarca.*

7.2 **PROCEDIMIENTO**

7.2.1. El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos y de primer uso, mano de obra, piezas, accesorios y materiales necesarios para la ejecución del mismo.

7.2.2. El postor deberá presentar los precios detallados por el rubro, mismo que será realizado al vehículo en el periodo establecido en el numeral 10 de los términos de referencia

7.2.3. La Unidad Desconcentrada de **Cajamarca**, trasladará el vehículo al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.

7.2.4. El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.

7.2.5. El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares.

7.2.6. Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del desarrollo de la ejecución del servicio.

7.2.7. Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso de los vehículos a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.2.8. Lavado, limpieza y aspirado de los vehículos.

7.2.9. Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.2.10. El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones el vehículo de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.

7.2.11. El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su entregable.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:49:35 -05:00

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1. Del Postor

a) Perfil

- Persona natural y/o Jurídica.
- Contar Con RUC Habido y Activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de La ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:33:03 -05:00

8.2. Personal Clave

El proveedor deberá contar con el siguiente personal clave:

- Un (01) Profesional o Técnico Mecánico Automotriz.

a) Principales actividades:

- Responsable del desarrollo de las actividades del mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de la SUTRAN, detalladas en el numeral 7.2.

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:50:18 -05:00

- Responsable de firmar el acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicando fecha y hora.
- Responsable de firmar el informe técnico

b) Formación Académica

El personal clave deberá contar con la siguiente formación académica:

- Título Profesional en Mecánica o Técnico en Mecánica Automotriz o similares.

Acreditación:

Copia simple del título profesional o certificado de profesional técnico en Mecánica Automotriz, emitido por el Ministerio de Educación o entidad competente.

c) Experiencia del Personal Clave

El personal clave deberá contar con la siguiente experiencia:

- Un (1) año de experiencia como mínimo realizando actividades o trabajos en mecánica automotriz.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8.3. Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal donde se atenderán el vehículo, deberá estar ubicado en los distritos de Cajamarca, Baños del Inca, Llacanora, San Juan, La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, o en el distrito La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

El postor, deberá indicar la ubicación exacta del taller principal y anexos de contar con estos, en la presentación de la oferta.

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:49:55 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:33:30 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:50:31 -05:00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos contratados. El mencionado plazo será contabilizado a partir de la comunicación efectuada por la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, previa culminación de la Orden de Servicio N°294-2023 y Orden de Servicio N°539-2023.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta DOS (02) días calendarios contabilizados desde el internamiento del vehículo en el taller del contratista.

11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio. El periodo de garantía de los repuestos suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.

12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado por cada servicio realizado, estará en función de cada servicio de mantenimiento realizado, en un plazo de 15 días calendarios y contando con la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, de servicios realizados previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT (A Crédito 30 días).
- Acta de entrada (internamiento) y Hoja de Servicio, indicando fecha y hora de la culminación del servicio realizado.
- Acta de conformidad del área usuaria.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, ubicada en Pasaje Colladar 116 – Urb. Cajamarca, distrito, provincia y departamento de **Cajamarca** y/o a través de mesa de partes virtual: http://virtual.sutran.gob.pe/mesa- departes- virtual.html.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:50:13 -05:00

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de cumplimiento de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:33:47 -05:00

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

15. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 0.05 (5% de la UIT), y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:50:46 -05:00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \text{ x monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD, en concordancia a lo establecido en el artículo 40º de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173° de su reglamento.

17. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato

18. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021- SUTRAN- GG.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 18:50:33 -05:00

Firmado digitalmente por CUBAS ARBILDO Julio Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:34:05 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 11:51:01 -05:00